



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2017-MDS-CM

Sayán, 28 de junio de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, respecto a la entrega en calidad de donación de 05 Equipos de Computo a la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la estación del Orden del Día de la presente sesión ordinaria el Señor Alcalde Felix Victor Esteban Aquino, manifiesta lo siguiente: *"Para dar un alcance a través de la oficina del congresista Percy Eloy Alca Mateo, me han hecho entrega de 05 computadoras que no son nuevas pero que están en perfecto estado, ya lo hemos hecho revisar por Sistemas, y también le pregunte si este donativo lo podíamos usar benéficamente darle a una Institución, como un premio, y me dijo que no había ningún problema, lo que sí, que este orientado al tema educativo de cualquier modalidad, entonces como nosotros hacemos eventos y a veces le premiamos con cosas bastantes sencillas, entonces he pensado destinarlo para premiar en el desfile escolar, porque están en buen estado, tiene todas sus cosas, están completos y le hemos incluso, tenía versión un poco ligeramente antigua, y ya le pusieron a una versión más moderna, ya lo revisaron todo, y están expeditas para poderlas usar, entonces primero quería saber la forma que me lo están dando, para que y en que condición. Me dijeron que están en buen estado y ya lo comprobamos, segundo que si lo podíamos donar, pero al tema educativo y lógicamente lo que ellos quieren en contrapartida es el Acta de Entrega que vamos hacer ese día, nada más, y hay la posibilidad de que nos sigan dando más cantidad de algunos enseres de este tipo, como computadoras y de repente enseres educativos también, así es que eso es en contexto, lo que quería añadir al donativo de estas primeros cinco computadoras, que ya los tenemos, están arriba en sistemas y el uso que lo estoy pensando dar es justamente para estas fiestas patrias, esto es lo que quería informarles y si hay algo que quisieran preguntar al respecto lo pueden hacer"*.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la aceptación de donación descrita, de forma unánime autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 20), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aceptar la donación de 05 Equipos de Computo de parte del Despacho del Congresista de la República Lic. Percy Eloy Alcalá Mateo, conforme al detalle estipulado en el segundo considerando del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Logística y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE